

LUIS ALFONSO ACEVEDO PRADA

CADUCIDAD, PRESCRIPCIÓN, PERENCIÓN, PRECLUSIÓN Y TÉRMINOS

CONSTITUCIONAL
ADMINISTRATIVO
CIVIL
COMERCIAL
FAMILIA
LABORAL
PENAL
INTERNACIONAL
PENAL MILITAR

PENITENCIARIO
PROCESAL
TUTELA
DERECHO POLICIVO
TRÁNSITO
ACCIONES POPULARES
PROPIEDAD HORIZONTAL
SERVICIOS PÚBLICOS
ESTATUTOS ESPECIALES

PRÓLOGO DEL DOCTOR HERNÁN FABIO LÓPEZ BLANCO



EDICIONES
JURÍDICA RADAR

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria muy especial	V
Prólogo	VII
Breve reseña introductoria	IX

TÍTULO I

LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, LIBERATORIA O POSITIVA

CAPÍTULO I

NOCIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Origen. Etimología. Desarrollo histórico. Noción general	1
2. Origen y desarrollo histórico de la prescripción liberatoria o extintiva	2
3. Concepto general de prescripción	4
4. Fundamento y justificación jurídico filosófica de la prescripción	5
5. Derechos que no prescriben. Acciones que no caducan	6
6. Características de la prescripción liberatoria o extintiva	21
7. La prescripción se funda en una presunción de derecho	22
8. La prescripción no opera de pleno derecho (<i>ipso iure</i>) sino a petición de parte (<i>ope exceptionis</i>)	24
9. La prescripción admite ser renunciada una vez cumplidos sus términos	27
10. Es posible la interrupción del término prescriptivo	39
11. Legislación atinente a la interrupción de la prescripción	40
Legislación Procesal Civil	40
Legislación Comercial	41
Legislación Laboral	41
Legislación Penal	41

	Pág.
Legislación disciplinaria y policiva	43
Demanda idónea para producir efectos interruptores	49
Juicio de constitucionalidad del artículo 90 del C. P. C.	52
12. Los términos de prescripción señalados en la ley pueden suspenderse	53
13. Los diversos términos o lapsos prescriptivos. El elemento tiempo	59
14. Normatividad general sobre computo de términos o plazos	60
15. Computo de términos en el procedimiento civil	61
16. Cómputo de términos en la legislación comercial	62
17. El tiempo y la prescripción liberatoria o extintiva	63
18. ¿Pueden variarse los términos de prescripción o caducidad por acuerdo privado?	68
19. La prescripción extintiva puede ser alegada como excepción y como acción	70
Acción oblicua por legitimación extraordinaria de los acreedores del deudor	76
20. En la función que cumple la prescripción extintiva están interesados el orden público, el interés privado así como el derecho probatorio	77
21. El curador <i>ad-litem</i> del demandado ausente o en contumacia está obligado a alegar la prescripción liberatoria o extintiva	79
Legitimación extraordinaria de terceros	80
22. La prescripción extintiva o liberatoria y la doctrina nacional	81

TÍTULO SEGUNDO

LA CADUCIDAD

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1. Origen	89
2. Concepto general y definición	90
3. Objeto y fines de la caducidad	97
4. La caducidad no es renunciabile	97
5. La caducidad no es susceptible de interrupción ni suspensión	98
6. Apostilla	99

CAPÍTULO II

DIFERENCIAS Y ANALOGÍAS SUSTANTIVAS Y PROCESALES
ENTRE LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCIÓN

A.- DIFERENCIAS

	Pág.
1. La prescripción liberatoria presupone la existencia de una obligación de carácter civil (que se extingue); la caducidad no	101
2. La prescripción de la obligación civil, deja vigente la obligación natural. La caducidad no	102
3. La prescripción afirma o consolida una situación de facto, en tanto que la caducidad ataca una de derecho	102
4. Con la prescripción se produce un empobrecimiento del acreedor, en tanto que la caducidad inhibe adquirir un aumento patrimonial	102
5. La prescripción se funda en una presunción (de abandono), en tanto que la caducidad es una institución autónoma <i>per se</i> sin asidero en presunción alguna	102
6. La prescripción entraña una finalidad filosófica de dar firmeza y seguridad a los actos o relaciones jurídicas, en cambio la caducidad involucra los principios procesales de preclusión y celeridad	102
7. La prescripción tiene una base subjetiva y la caducidad una objetiva..	103
8. La prescripción nunca actúa de pleno derecho (<i>ope legis</i>) y la caducidad sí	103
9. Otra diferencia consiste en que la prescripción admite suspensión lo cual no ocurre con la caducidad	104
10. La prescripción puede ser renunciada, la caducidad no	104
11. La prescripción no puede declararse de oficio. La caducidad en cambio puede y debe ser declarada oficiosamente por el funcionario competente, sin esperar petición de parte	105
12. La prescripción (los términos) corren desde que la obligación se ha hecho exigible. La caducidad (sus términos) se cuentan en la forma en que la ley los señala	105
13. La oportunidad para alegar y hacer valer la prescripción es únicamente dentro del traslado para contestar la demanda. La caducidad, como es declarable de oficio, no tiene término de preclusión para ser alegada, precisamente porque no requiere ser reclamada (<i>opera ipso jure</i>)	106

	Pág.
14. La prescripción requiere que sea alegada por quien tenga interés jurídico en obtener sus beneficios. (Legitimación en la causa). La caducidad al no requerir petición de parte, puede ser puesta de manifiesto, por cualquier medio, persona o parte	107
15. La prescripción no puede ser causa de rechazo de plano de la demanda. La caducidad sí	108
16. Con la prescripción se extingue un derecho en tanto que con la caducidad se pierde la posibilidad de adquirir un derecho	109
17. La prescripción (liberatoria) por definición únicamente puede proponerse como excepción de fondo o perentoria. La caducidad tiene en cambio el carácter de mixta, puede serlo como previa o dilatoria, o como perentoria	109

B.- ANALOGÍAS ENTRE LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA Y CADUCIDAD

1. En la prescripción liberatoria como en la caducidad el elemento constitutivo sustancial es el paso del tiempo	110
2. Tanto en la prescripción extintiva como en la caducidad existe deserción, abandono e inercia en el ejercicio de derecho sustantivo en la primera y de accionar en la segunda	110
3. Tanto en la prescripción declarada como con la caducidad cumplida, se extinguen valores jurídicos del titular como son el derecho sustantivo reclamado y el derecho de acción	110
4. Tanto la prescripción liberatoria como la caducidad pueden interrumpir sus plazos civilmente	111
5. Tanto la prescripción extintiva como la caducidad son creaciones exclusivamente legales	111

CAPÍTULO III

LA CADUCIDAD EN CONCEPTO DE LA DOCTRINA NACIONAL

1. Hernando Devis Echandía	112
2. Hernando Morales Molina	112
3. Jaime Azula Camacho	114
4. Hernán Fabio López Blanco	114

TÍTULO TERCERO

LA PERENCIÓN O CADUCIDAD DE LA INSTANCIA

	Pág.
Aclaración preliminar	125
Conclusión	128

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. Antecedentes	129
2. En qué consiste la perención del proceso o caducidad de la instancia .	130
Terminología usual, similar o equivalente	131
La perención en el derecho comparado	131
3. Concepto y definición del autor	132
4. Fundamentos y justificación de la perención	133
5. Parangón entre perención y prescripción	136
6. Perención y caducidad	137
7. Perención y preclusión	137
8. Carácter indivisible de la perención	138
9. Perención y cargas procesales	140

CAPÍTULO II

CONDICIONES O REQUISITOS BÁSICOS DE LA PERENCIÓN

1. La perención es una forma de terminación anticipada del proceso	142
2. La perención se aplica tanto al proceso como a actuaciones incidentales o accesorias	142
3. La perención requiere la existencia de una instancia	143
4. Inactividad o inercia en la impulsión procesal	145
La inactividad debe estar determinada por causa distinta de la suspensión o interrupción del proceso	145
Causales de interrupción del proceso, art. 168, C. P. C.	146
Causales de suspensión del proceso. Art. 170, C. P. C.	146
La inactividad debe ser ajena a la oficiosidad impuesta al juez	147
La inercia de las dos partes cuando el acto es una carga de ambas también genera perención	148

	Pág.
5. Agotamiento de los plazos de inactividad señalados en la ley	150
6. Declaración judicial de la perención	152
Perención y excepciones. ¿Es viable declararlas desiertas oficiosamente?	155
Perención en la segunda instancia. ¿Es posible su declaratoria en forma oficiosa?	157
7. Perención de la instancia y términos procesales	158
8. Residualmente el último requisito axiomático para que se configure la perención es que no se trate de proceso exceptuado	160
9. Cuando existen varias cargas procesales que deben cumplirse basta que se ejecuten una a una sucesivamente para prevenir la perención ..	167
10. Si la carga procesal corresponde a un acto nulo o equivocado no se produce la perención	168
11. La perención y los procesos laborales	169
12. Perención y procesos penales. Parte civil	169
13. Perención y jurisdicción contencioso administrativa	171
14. Perención y jurisdicción comercial	171
15. Perención y jurisdicción de familia	172
16. Perención y jurisdicción agraria	173
17. Perención y procesos disciplinarios y policivos	173
18. Perención y recursos extraordinarios de revisión y casación	174
19. El trámite de un incidente contencioso dentro de un proceso de jurisdicción voluntaria y la perención	174
20. Perención y cláusula general de competencia	175

CAPÍTULO III

CÓMPUTO DEL TÉRMINO DE PERENCIÓN

1. Noción general	175
2. Aparente incongruencia entre el artículo 67 del C. C. y los horarios judiciales que terminan a las seis (6) P.M. y cuatro (4 P.M.)	177
3. Notificaciones y conteo del término de perención	178
En las ejecuciones con título hipotecario o prendario	180
Notificación por estado y perención	182

	Pág.
Notificación por edicto recurso de casación y perención	183
Notificaciones en audiencias y diligencias y perención	185
Notificación por conducta concluyente y de perención	186

CAPÍTULO IV

PARTICULARIDADES DE LA PERENCIÓN DE LA INSTANCIA

1. Criterio restrictivo en la aplicación de la perención	187
2. Reconvención o mutua petición y perención	188
3. Perención y convalidación de la actuación	189
4. Actuación litisconsorcial o de terceros y perención	191
5. Decreto imperativo y facultativo de la perención por el juez	192
6. Los actos procesales posteriores al vencimiento del término preclusivo son válidos si no existe decreto previo que declare la perención	193
7. En la segunda instancia cumplidos los presupuestos de la perención se declara desierta la alzada y en su evento la súplica a petición de parte interesada	194
8. Suspensión e interrupción del término de perención	195
a) Causales de suspensión. (Art. 170, C. P. C.)	196
b) Causales de interrupción del proceso. (Art. 168, C. P. C.)	196
Fuerza mayor y término de perención	197
Vacancia judicial, cierre temporal de juzgados y término de perención	199
Perención y apelación en efecto suspensivo y devolutivo	200
9. Suspensión procesal por acuerdo de las partes y término de perención	201
10. La inactividad del juez no produce la perención del proceso	203
Conclusión	207
11. Medidas cautelares y plazo perencional	207
12. Procesos de expropiación y caducidad de la instancia	211
Test o juicio de igualdad.	213
Características del juicio de igualdad	213
13. Efectos generales y especiales de la declaración de perención	214
Efectos de la primera declaración de perención en la primera o única instancia	215

	Pág.
El efecto general característico	215
La primera perención no extingue la acción ni la pretensión ni el derecho sustantivo	216
En el proceso ejecutivo no se extingue el derecho de acción accesorio de pedir cautelas	216
La declaración de caducidad de la instancia no anula o hace inexistentes las pruebas allegadas o practicadas legalmente en el proceso	217
Caducidad de la instancia y constitución en mora	217
Declaración de perención y condena en costas	218
14. Efectos de la perención en la segunda instancia	219
15. La segunda perención produce la extinción del proceso, del derecho sustantivo pretendido, la cancelación de las cautelas y conlleva la condena en costas	220
La perención se aplica no solo al proceso sino a cualquier actuación inclusive extra, pre o postprocesal	220
16. Puede ocurrir la perención en primera instancia cuando se apela un auto en el efecto devolutivo o diferido	221

CAPÍTULO V

DERECHO COMPARADO. LEGISLACIÓN EXTRANJERA

1. Derecho romano	222
2. Legislación canónica	222
3. Derecho español	223
4. Legislación francesa	224
5. Derecho alemán	225
6. Código de Procedimiento Civil italiano	225
7. Codificación civil y comercial de Chile	225
8. Derecho argentino	225
9. Legislación del distrito federal de México	226

CAPÍTULO VI

LA PERENCIÓN Y LA DOCTRINA NACIONAL

1. Hernán Fabio López Blanco	227
2. Jaime Azula Camacho	235

CAPÍTULO VII

ASPECTOS PERENCIONALES A LA LUZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	241
--	-----

TÍTULO CUARTO

LA PRECLUSIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. Concepto general y definición	253
2. Formas de preclusión	255
A.– Preclusión originada en el hecho de no haber ejecutado el acto en la oportunidad o en el orden determinados en la ley procesal	255
B.– Preclusión por haberse ejercitado una actividad no acumulable o incompatible con otra. (Principio de eventualidad)	256
C.– Preclusión por haberse ejercido con anterioridad válidamente la misma facultad o derecho	257
D.– Preclusión de carácter procesal punitivo por la cual cesa la inves- tigación o el procedimiento	258

CAPÍTULO II

LA PRECLUSIÓN CIVIL Y LA JURISPRUDENCIA
DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DOCTRINA TRADICIONAL HOY REVALUADA

1. Frente a la demanda de revisión no es dable señalar los defectos para que sean corregidos. (art. 85 del C. P. C.) ni disponer ofi- ciosamente la integración del contradictorio (art. 83, <i>ejusdem</i>). En tales casos precluye definitivamente la facultad de interponer el recurso.....	259
2. Cambio de jurisprudencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia	261
3. Diferentes situaciones en que se presenta la preclusión. Trasunto con- ceptual de la H. Corte Suprema de Justicia	266

CAPÍTULO III

EL PRINCIPIO DE PRECLUSIÓN Y LA DOCTRINA NACIONAL

	Pág.
1. Hernando Morales Molina	267
2. Hernando Devis Echandía	268
3. Hernán Fabio López Blanco	269

TÍTULO QUINTO

LOS TÉRMINOS EXTINTIVOS Y PRECLUSIVOS EN LAS DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO

CAPÍTULO I

EL ELEMENTO TIEMPO EN EL DERECHO. LOS TÉRMINOS JURÍDICOS

1. Una breve mirada a los diccionarios	278
2. El transcurso del tiempo en el Derecho y los términos jurídicos	279
3. Los términos procesales	280
Los términos procesales y el estatuto de enjuiciamiento civil	283
Código de Procedimiento Civil	283
Clases de términos o plazos	288
a) Plazos sustantivos	288
b) Plazos o términos procesales	289
c) Términos judiciales	289
d) Términos legales	290
e) Término tácito	290
f) Término expreso	290
g) Término suspensivo	290
h) Término extintivo	290
i) Término cierto	290
j) Término incierto	290
k) Términos procesales secretariales	291
El importantísimo término secretarial del artículo 107 del C. de P. Civil	293
Artículo 107 del Código de Procedimiento Civil. (Decr. 2282 de 1989. Ref. 56).	294

Art. 685 del Código de Procesamiento Civil	295
1) Término para iniciar las audiencias y diligencias. “La hora señalada”	296
Artículo 123 del C. de P. Civil. (Reforma 67, del decr. 2282 de 1989)	297

CAPÍTULO II

LOS TÉRMINOS PROCESALES Y LA DOCTRINA NACIONAL

1. Hernando Morales Molina. Determinación del tiempo	298
2. Hernando Devis Echandía. Importancia y efecto de las formas procesales. El tiempo	300
3. Corolario. Los efectos inter pares y la excepción de inconstitucionalidad. Novísima doctrina de la Corte Constitucional	301

TÍTULO SEXTO

ESTUDIO SINTÉTICO DE LAS INSTITUCIONES EXTINTIVAS DE DERECHOS, FACULTADES O PODERES POR SU FALTA DE EJERCICIO DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LAS DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO

CAPÍTULO I

LOS TÉRMINOS O ELEMENTO TIEMPO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

a) Art. 63, C. N.	307
b) Art. 72, Constitución Nacional	309
c) Art. 75, Constitución Nacional	310
d) La caducidad en la Constitución	311

CAPÍTULO II

LOS TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO CIVIL

1º) Prescripción de nueve (9) días	312
2º) Prescripción de 60 días	313
a) La acción de impugnación de la legitimidad que se concede a los ascendientes legítimos	313

	Pág.
b) Impugnación de la maternidad por terceros a quienes la misma perjudique	313
c) La que tiene la mujer que ha cuidado de la crianza de un niño para impugnar el reconocimiento que un hombre haya hecho de ese menor	313
3º) Prescripción de ciento veinte (120) días. (Jurisdicción agraria)	313
4º) Prescripción de 300 días	314
5º) Prescripción de dos (2) meses	314
6º) Prescripción de seis (6) meses	315
7º) Prescripción de 18 meses	316
8º) Prescripción de un (1) año	316
9º) Prescripción de dos (2) años	318
10) Prescripción de 3 años	318
11) Prescripción de cuatro (4) años	320
12) Prescripción de cinco (5) años	323
13) Prescripción de ocho (8) años	324
14) Prescripción de diez (10) años	324
15) Prescripción de quince (15) años	328
16) Prescripción de veinte (20) años	328

CAPÍTULO III

DERECHO COMERCIAL

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO COMERCIAL GENERAL

a) Término extintivo de dos (2) meses, para impugnar decisiones tomadas en asambleas o juntas de socios	332
b) Término extintivo de cinco (5) años que tienen los asociados entre sí y de liquidadores contra asociados a partir de la disolución de la sociedad	333
c) Se extingue en 15 días el derecho de los socios de una sociedad limitada para optar por la compra de acciones de otro socio	334
d) Término preclusivo de veinte (20) y sesenta (60) días para perfeccionar la cesión	334
e) Término extintivo de diez (10) días. Notificación de incumplimiento	334

	Pág.
f) Prescripción de dos (2) años para pedir la anulación del acto o negocio jurídico	335
g) Plazo de treinta días para reclamar con base a la garantía	335
h) Término de seis (6) meses para pedir la resolución o rebaja de precio por vicios redhibitorios. Cfr. arts. 934 y 937, C. de Co.	335
i) Término de dos (2) años para reclamar la diferencia por la calidad o especie de la cosa, o por evicción total o parcial. Cfr. art. 940, C. de Co.	336
j) Plazo de tres (3) días para que el comprador pueda reclamar contra el contenido de la factura, clase, precio, forma de pago	336
k) Término de tres (3) meses después de decretada la resolución de la venta consiguiente restitución, para que el comprador recupere la cosa pagando la totalidad de cuotas o instalamentos	336
l) Lapso de dos (2) años extintivo de las acciones derivadas del contrato de transporte	336
m) Término de dos (2) años para la extinción de la acción derivada del contrato de seguros, si es ordinaria, y de cinco (5) años, si es extraordinaria	336
n) Término de cuatro (4) años para la extinción de la acción real del acreedor derivada de la prenda con tenencia	337
o) Plazo extintivo de dos (2) años, para ejercitar la acción que resulte del contrato accesorio de prenda sin tenencia del acreedor (desapoderamiento)	337
p) Término perentorio extintivo de cinco (5) años para el ejercicio de la acción derivada del contrato de agencia comercial, de que trata el art. 1317 del C. de Co.	338
q) Término preclusivo de seis (6) meses que tiene el cuentacorrentista para avisar al banco sobre la falsedad o adulteración del cheque que este hubiere pagado	338
r) Término extintivo de un (1) año para ejercitar las acciones derivadas de la avería gruesa o común en la navegación marítima	338
rr) Plazo de dos (2) años para ejercitar las acciones derivadas del abordaje	338
s) Lapso de dos (2) años para accionar pidiendo la remuneración que corresponda por la asistencia o salvamento a nave marítima	338

	Pág.
t) Término preclusivo de quince (15) días, para que los acreedores ejerzan su acción y así extinguir los privilegios sobre las cosas cargadas conforme al crédito naval	338
u) Lapso extintivo de dos (2) años para ejercitar el derecho accesorio derivado de la hipoteca naval	339
v) Término de un (1) año para la extinción de la acción derivada del contrato de fletamento	339
w) Plazo extintivo de un año (1) de las acciones derivadas del arrendamiento de naves marítimas o fluviales	339
x) Término de sesenta (60) días preclusivos que se conceden al asegurador luego de recibido el aviso de abandono para pronunciarse sobre el mismo	340
y) Plazo de dos (2) años, preclusivo para la reclamación de los daños causados en la superficie por una aeronave	340
z) Término de dos (2) años para la extinción de las acciones derivadas de los reembolsos de gastos e indemnizaciones a que haya lugar por la búsqueda, rescate, asistencia y salvamento de aeronaves	340
z1) Plazo de un (1) año preclusivo para ejercitar la acción o acciones revocatorias a que haya lugar dentro del procedimiento de liquidación obligatoria consagrada en la ley 222 de 1995, art. 185	340

CAPÍTULO IV

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO COMERCIAL CAMBIARIO

SECCIÓN I. LA PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA

A) Términos generales de prescripción cambiaria	342
1º) Prescribe en tres (3) años la acción cambiaria directa	342
2º) Prescribe en un (1) año la acción cambiaria de regreso	342
3º) Prescriben en seis (6) meses la acción del obligado de regreso contra los anteriores. (Cuando ha pagado el título)	342
B) Términos especiales de prescripción cambiaria en el cheque	343
C) Prescripción de la acción de enriquecimiento sin causa ulterior a la cambiaria	345
D) Suspensión de la prescripción cambiaria	346
E) Interrupción de la prescripción cambiaria	346

SECCIÓN II. LA CADUCIDAD CAMBIARIA

	Pág.
I) Obligados directos	348
II) Obligados indirectos en la relación cambiaria	349
Caducidad: derecho natural y obligación natural	350
Articulado del Código de Comercio referido a la caducidad	351
Caducidad cambiaria del cheque	351

SECCIÓN III. CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA FRENTE A LA JURISPRUDENCIA	355
---	-----

SECCIÓN IV. DOCTRINA SOBRE CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA	357
--	-----

Lisandro Peña Nossa y Jaime Ruiz Rueda	357
Hildebrando Leal Pérez	360

CAPÍTULO V

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN I. TÉRMINOS EXTINTIVOS EN LA VÍA GUBERNATIVA
O ADMINISTRATIVA

Términos perentorios en el derecho de petición	364
a) Términos perentorios en el derecho de petición en interés general o particular	364
b) Término perentorio para resolver el derecho de petición docu- mentario	365
c) Término perentorio para resolver el derecho de petición de con- sultas	366
Términos de caducidad para imponer sanciones en la vía administrativa	367

SECCIÓN II. TÉRMINOS EXTINTIVOS DE LAS ACCIONES CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVAS

Caducidad de las acciones contencioso-administrativas	369
Acción de nulidad o contencioso popular de anulación	369
Jurisprudencia acerca de la aplicación del art. 73, C. C. A.....	376
Publicación comunicación y notificación de los actos administrativos....	383

SECCIÓN III. LA PERENCIÓN EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

	Pág.
La perención en el procedimiento contencioso administrativo	386
Parangón entre la perención civil y la administrativa	387
Jurisprudencia acerca de la perención administrativa	389
Tesis: Perención del proceso en la legislación procedimental de lo contencioso administrativo. Elementos estructurales	389
Tesis: No hay perención si la demanda no se ha notificado	390
Tesis: Ni el silencio ni la renuencia de las autoridades puede originar perención del proceso	390
Tesis: El no pago de los gastos del proceso por el accionante no exime al juez de darle impulsión al proceso	390
Tesis: La perención no es procedente cuando no se ha notificado a la parte demandada. Ministerio Público. Cuando no es parte en el proceso su función es la de ser 'veedor del orden jurídico'	391

CAPÍTULO VI

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO LABORAL

A) TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO SUSTANTIVO LABORAL

Jurisprudencia	392
Tesis: Proponer o alegar la excepción de prescripción no puede entenderse como aceptación de las pretensiones del adversario	392
Tesis: En qué fechas empiezan a contarse los términos de prescripción de las prestaciones laborales	393
Interrupción de la prescripción laboral	394
Prescripción especial de la acción de reintegro de trabajador con fuero sindical	395

B) TÉRMINOS EXTINTIVOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

396

C) PERENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL

396

CAPÍTULO VII

398

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO PENAL

398

SECCIÓN I. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Iniciación del término de prescripción de la acción penal	399
Declaración oficiosa de la prescripción en derecho penal	400

	Pág.
Renuncia de la prescripción de la acción penal	400
Interrupción del plazo prescriptivo de la acción penal	401

SECCIÓN II. PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL

Interrupción del término prescriptivo de la sanción	402
Términos de prescripción de penas privativas de otros derechos	404

**SECCIÓN III. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL DERIVADA
DEL DELITO**

405

CAPÍTULO VIII

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO PENAL MILITAR

Término de prescripción de la pena en el Código Penal Militar	409
---	-----

CAPÍTULO IX

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO DISCIPLINARIO

La acción disciplinaria es independiente de cualquiera otra.....	411
Prescripción de la sanción disciplinaria	414
Caducidad de la revocatoria directa	416
Preclusión de oportunidad para la revocatoria directa	417

CAPÍTULO X

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO POLICIVO
CONTRAVENCIONAL

Términos de prescripción de la acción contravencional y de la pena	427
Término extintivo de la acción policivo-administrativa de lanzamiento por ocupación de hecho	427
Ley 57 de 1905. Sobre lanzamiento por ocupación de hecho	428
Decr. 992 de 1930. Reglamentario de la ley 57 de 1905, art. 15	429
Término de prescripción (caducidad) de la acción policivo-administra- tiva de lanzamiento por ocupación de hecho	429
Lanzamiento por ocupación de hecho en predios rurales	430
Interrupción de la prescripción en la acción contravencional	431
Términos extintivos en el Código de Policía de Bogotá	431

CAPÍTULO XI

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO DE FAMILIA

	Pág.
A) Términos extintivos en la acción de filiación e investigación de paternidad	432
1) Inexistencia de término extintivo para reclamar contra la legitimidad presunta pasados diez (10) meses del abandono de hogar	432
2) Término preclusivo de caducidad de la acción de petición de herencia ejercida junto con la de filiación	433
Tesis: El art. 10 de la ley 75 de 1968 fija un plazo de caducidad y no de prescripción	434
B) Términos extintivos para demandar las causales de divorcio, separación de cuerpos, separación de bienes y cesación de efectos civiles de matrimonio religioso	435
Términos para presentar la demanda según las causales	437

CAPÍTULO XII

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO PROCESAL CIVIL

Términos de caducidad para interponer el recurso extraordinario de revisión	438
Doctrina	440
Hernán Fabio López Blanco	440
Hernando Morales Molina	441
Jurisprudencia	441
Término extintivo perentorio e improrrogable para interponer el recurso extraordinario de casación	443

CAPÍTULO XIII

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN EL DERECHO TRIBUTARIO

La prescripción podrá decretarse de oficio o a solicitud del deudor	446
Términos prescriptivos en el derecho tributario del Distrito Capital de Bogotá	448

CAPÍTULO XIV

TÉRMINOS EXTINTIVOS EN ESTATUTOS Y LEYES
ESPECIALES

	Pág.
A) Plazos extintivos en las acciones constitucionales	449
1) Términos extintivos en la acción constitucional de tutela	449
2) Términos extintivos en la acción de cumplimiento	453
Excepción de inconstitucionalidad. Artículo 20, ley 393 de 1997 ...	454
3) Términos extintivos en las acciones populares	454
Caducidad de las acciones populares	455
4) Términos extintivos en las acciones de grupo	456
Caducidad de la acción de grupo	457
B) Términos extintivos en el estatuto financiero	457
C) Términos extintivos en el estatuto de propiedad horizontal	458
Caducidad de la acción de impugnar actas o decisiones contenidas en éstas	459
Término de prescripción del derecho de crédito emanado de las cuotas de administración y caducidad de la acción de cobro ejecutivo ..	459
D) Términos extintivos en el estatuto contra la violencia intrafamiliar ...	461
E) Términos extintivos en la acción de repetición	462
Caducidad especial de la legitimación	463
F) Términos extintivos de la acción de cobro de facturas de servicios públicos	464
Términos extintivos de los créditos y las facturas de servicios públicos	464
G) Término de caducidad de la acción revocatoria	465
H) Término extintivo de las acciones de competencia desleal	466
Término extintivo de estas acciones	467
I) Términos extintivos en el régimen sobre propiedad industrial	467
J) Términos extintivos en el contrato de edición	469
K) Término extintivo de caducidad de la acción de responsabilidad fiscal	469
Jurisprudencia	470

Criterios jurisprudenciales acerca de la caducidad de la acción fiscal y la eventual vulneración del derecho fundamental al debido proceso	470
L) Términos extintivos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre	475

TÍTULO VII

JURISPRUDENCIA ILUSTRATIVA ANALÍTICA SOBRE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EXTINTIVAS DE DERECHOS, ACCIONES, OPORTUNIDADES Y FACULTADES

I. Tesis: Caducidad y prescripción. Diferencias y afinidades generales y referidas a los derechos y acciones administrativas. Desde cuándo empiezan a correr los términos. Diferencias entre la notificación, la comunicación y la publicación	476
II. Tesis: ¿Es la prescripción una institución de derecho sustancial o procesal?	480
¿La prescripción es una institución de derecho sustancial o procesal?	480
III. Tesis: Dentro de las normas del Código de Comercio no se hace referencia a la prescripción de las acciones derivadas del mandato general o especial, luego debe acudir a las normas generales sobre prescripción de la acción ordinaria del Código Civil	481
IV. Tesis: El presunto infractor, respecto de una patente o de una licencia atinente a la propiedad industrial, deberá presentar demanda, para probar su debido proceder, dentro del término de cuatro meses, so pena de caducar su derecho. Cómputo de tal término (art. 570 del C. de Co.) ..	483
V. Tesis: El término prescriptivo que contempla el artículo 1081 del C. de Co. empieza a correr a partir del momento en que se haya tenido conocimiento del siniestro	484
VI. Tesis: La caducidad en el bono de prenda	484
VII. Tesis: Caducidad. Los cuatro meses que tiene el presunto infractor para presentar la demanda, se deben contar a partir de la fecha del auto que decretó las medidas cautelares, y no a partir de su ejecutoria (arts. 568 y 570 del C. de Co.)	485
VIII. Tesis: El saneamiento de la nulidad por el transcurso del tiempo no es otra cosa que la prescripción extintiva de la acción y esta debe alegarse como excepción oportuna y expresamente	486

IX. Tesis: Caducidad de la pretensión de separación de cuerpos. Si el cónyuge reincide en la comisión de los hechos que constituyen las faltas o persiste en ellas, la demanda puede fundarse en esos nuevos sucesos, así comporten faltas idénticas a las cometidas en el pasado ..	487
X. Tesis: Término extintivo del art. 10, inciso final L. 75/68. Caducidad por falta de notificación	487
XI. Tesis. Caducidad de efectos patrimoniales en filiación extramatrimonial. Elusión de la notificación por la parte demandada impide caducidad	489
XII. Tesis: Caducidad del término para el recurso de revisión. Conteo del plazo máximo	493
XIII. Tesis: El derecho de dominio no se extingue por la sola inactividad o inercia del propietario. Para que prescriba el derecho de propiedad debe existir correlativamente la posesión material de un tercero sobre el bien	495
XIV. Tesis: Diferencias entre la prescripción extintiva y adquisitiva o usucapión. Para la prosperidad de ésta se requiere proponerla como acción; no basta alegar la extinción del derecho de dominio del reivindicante, como efecto de la posesión generadora de la prescripción del dominio en el dueño. El poseedor demandado debe proponer la prescripción extintiva del derecho de dominio en cabeza del actor, pero además de probar su posesión en las condiciones legales, contrademandar en acción declarativa de pertenencia	496
XV. Tesis: La declaratoria de prescripción de la acción disciplinaria no contradice ni desconoce la presunción de inocencia prevista en el art. 29 de la Carta Política	498
XVI. Tesis: Las sentencias de revisión pronunciadas por la Corte Constitucional, cuando interpretan el ordenamiento fundamental, constituyen también doctrina constitucional que, según lo dicho, debe ser acatada por los jueces, a falta de disposición legal expresa, al resolver sobre casos iguales	502
XVII. Tesis: Caducidad de la acción contenciosa contractual	504
XVIII. Tesis. "Habeas data". "Data-crédito". Los datos caducan y una vez producida la caducidad deben ser borrados del correspondiente sistema conforme lo ha sostenido reiterada jurisprudencia de la H. Corte Constitucional	507

	Pág.
XIX. Tesis: La perención modo anormal de terminación del proceso. La tutela procede excepcionalmente contra providencias judiciales cuando se incurre en "vías de hecho", elementos constitutivos de éstas	509
XX. Tesis: Preclusión de oportunidad. Presentada y rechazada una demanda de revisión, precluye la oportunidad de presentar una nueva fundada en iguales motivos en que se soportó la primera	511
XXI. Tesis: Caducidad de las acciones contencioso-administrativas. El acceso a la administración de justicia no es una posibilidad ilimitada sino enmarcada por los términos de caducidad de las acciones correspondientes	512
XXII. Tesis: Aspectos relativos a la caducidad de las acciones contencioso-administrativas	514
A) Inoperancia del término de caducidad de la acción. Solo se produce la interrupción con la presentación de la demanda que cumpla los requisitos legales	514
B) Ni la petición de revocatoria directa, ni el auto que la resuelve reviven los términos para interponer las acciones contenciosas. La caducidad en este evento se produce conforme a los plazos legales	514
C) Las acciones respecto de las cuales se involucran bienes de uso público que por definición son imprescriptibles e inalienables. No caducan	515
D) El procedimiento ante la jurisdicción administrativa es diferente del procedimiento civil. La sanción en el contencioso administrativo es la perención frente a la tardanza en el pago de las expensas para surtir la notificación	515
E) La caducidad de la acción no opera cuando la demanda se refiere a prestaciones periódicas, la cual puede intentarse en cualquier tiempo	516
F) INSUBSISTENCIA. Cómputo del término de caducidad. Si se interpone reposición debe impugnarse igualmente el proveído que la resuelve, si se quiere computar el plazo de caducidad a partir de este último	516
G) Caducidad de la acción de grupo. No puede contabilizarse el término mientras no haya cesado la acción vulnerante que causó el daño	517
H) Caducidad de la acción contractual. Forma de contabilizar el término de los dos (2) años establecidos para la misma	517

	Pág.
I) Retiro de empleado. Momento a partir del cual se computa el plazo de caducidad de la acción	517
J) Término de caducidad del acto que declara desierta una licitación o concurso público de méritos. El acto que declara desierta una licitación pública o concurso público no se profiere con ocasión de la actividad contractual. El plazo de caducidad en estos casos es el mismo de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho	518
K) Inoperancia de la caducidad. Remisión del art. 267 del C. C. A. para llenar lagunas con el Código de Procedimiento Civil. No aplicación del art. 90 del C. P. C. Según el art. 143 del C. C. A., la presentación de la demanda inadmitida, no interrumpe los términos de caducidad	518
L) Caducidad de la acción fiscal. Inaplicabilidad del art. 38 del C. C. A. Por no tratarse de una sanción	519
M) Caducidad de la acción y prevalencia del derecho sustancial	520
N) Procedencia de la perención en lugar de la caducidad	520
O) Falla en el servicio público de justicia. Desde cuándo se empieza a contar el plazo de caducidad de la acción de reparación directa	520
P) Caducidad de la acción. Cuándo y cómo debe declararse	521
Q) Suspensión del término de caducidad por la audiencia de conciliación prejudicial. Contabilización del plazo	521
Jurisprudencia en materia penal	522
Revisión. Prescripción. Irrenunciabilidad en materia penal	522
Si se da el fenómeno, la Sala tiene que reconocer su existencia, dejar sin valor la sentencia y ordenar toda cesación de actividad penal ...	522
Fraude procesal. Prescripción	522
Desde cuándo empieza a computarse este término: producción de la decisión contraria a la ley, o se ejecute	522
Prescripción de la acción penal, en asunto relacionado con letra de cambio	523
Tradicionalmente se acude a la causal tercera y no a la primera, aunque se puede ser más amplio en esta estimativa. De tratarse por la tercera su desarrollo sí debe ser atendiendo los lineamientos técnicos de la causal primera. Esto es por ser un error de juicio en la sentencia, de naturaleza jurídica o probatoria. Replanteamiento jurisprudencial	523

	Pág.
Prescripción. Estafa	525
La consumación exige la obtención del beneficio patrimonial. Consecución de una sentencia de pertenencia	525
Prescripción en concurso delictual	526
Cada uno de los delitos, en forma separada, se toma para su respectivo cálculo	526
Prescripción de delitos de hurto y falsedad	527
Al reconocerlos la Corte, inciden en la disminución de la pena. Declaratoria de prescripción de acción de perjuicios	527
Prescripción acción penal. Fraude procesal y estafa	528
Extradición	528
Prescripción (de acción, de pena y no de delito), reciprocidad internacional, doble incriminación, existencia o no de tratado. Pruebas sobre el objeto de la intervención de la Corte en el trámite	528
Prescripción. Armas	530
Destino de lo decomisado	530
Extorsión agravada. Prescripción	530
Interrupción por proferimiento de la resolución acusatoria debidamente ejecutoriada. Variación legislativa más favorable	530
Prescripción. Funcionario público	531
El aumento previsto en el art. 80 C. P., se contabiliza tanto en la etapa del sumario como en la del juicio. Ratifica jurisprudencia	531
Prescripción de la acción penal	532
No puede ser inferior a cinco años, así se trate de su aparición durante el juicio y después de interrumpirse por la resolución acusatoria. Caso de varios delitos	532
Suplemento	533
Ley 791 de 2002	533
Ley 794 de 2003	542
Análisis densosintético	542
Bibliografía	571